
"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

01. Secretaría dice: Oficio número JEM/201/25, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de abril del año en curso, con el cual el Secretario de Seguridad Vecinal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, da Respuesta al Acuerdo 208 aprobado por el Pleno Legislativo en Sesión Ordinaria de esta LXVI Legislatura, mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhortó respetuosamente a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa María Huatulco, San Pedro Mixtepec y San Pedro Pochutla, para que implementen operativos de seguridad pública en sus respectivos Municipios en virtud del incremento de la afluencia turística que se presentará en el periodo vacacional de Semana Santa, esto con la finalidad de prevenir la comisión de delitos y mantener estable el orden público; lo anterior para su conocimiento respectivo.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 208 de esta LXVI Legislatura.

02. Secretaría dice: Oficio número CSEIIO/D.G./D.A./1289/04/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de abril del año en curso, con el cual el Director Administrativo del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), notifica fallo protector dictado en el Juicio de Amparo 280/202 dictado por el Juzgado Segundo de Distrito derivado del Expediente Laboral número 975/2013 (2) de la Junta Especial Número dos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, en donde se dictaminó Laudo a favor del C. Artemio de la Cruz López, en el que se condena al Colegio a dar cumplimiento al pago por la cantidad de \$ 1,046,142.25 (un millón cuarenta y seis mil ciento cuarenta y dos pesos 25/100 M.N.) por lo que solicita una Ampliación Presupuestal para cumplir con las condenas impuestas al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), asimismo solicita se le informe los requisitos y el procedimiento a seguir, para que su solicitud respecto de la ampliación presupuestal, proceda de manera favorable.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Expediente número 13 de esta misma Comisión.

03. Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0152/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de abril del año en curso, con el cual la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el Oficio número DGPL-2P1A.-3444.19, con el cual la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, hace de conocimiento a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, que en Sesión celebrada con fecha 24 de abril de 2025, se Aprobó el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, con el Punto de Acuerdo que a la letra dice "Único.- el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las treinta y dos Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su Soberanía Legislativa, consideren la posibilidad de revisar y, en su caso, actualizar los Marcos Jurídicos vigentes en materia de Gestión de Residuos, particularmente aquellos relativos a los residuos de manejo especial, los residuos electrónicos y el cableado en desuso. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer los instrumentos normativos locales y establecer disposiciones específicas que contribuyan a una gestión adecuada. Este llamado se formula en espíritu de colaboración Institucional, con pleno reconocimiento al trabajo que han venido realizando las Legislaturas Estatales hacia la consolidación de un modelo de desarrollo más sostenible y armónico con las necesidades de cada Entidad."; lo anterior para su conocimiento respectivo.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.

04. Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0153/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de abril del año en curso, con el cual la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el Oficio número CNDH/CGRAJ/DSR-4/2893/2025, con el cual el Coordinador General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicita reenviar nuevamente el oficio número CNDH/CGSRAJ/USR-4/9121/2024, de fecha tres de octubre de dos mil veinticuatro, con sus anexos correspondientes, a esta LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ya que dicha Legislatura no tiene conocimiento del oficio anteriormente citado, en el que se hace referencia a la recomendación 24/2016 de fecha 27 de

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

mayo de 2016, “Sobre el recurso de impugnación de V en contra de la no aceptación de la Recomendación emitida por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca” que ese Organismo Nacional dirigió, a los entonces integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, pronunciamiento que fue aceptado mediante oficio número OM/186/2016, de fecha 15 de junio de 2016, suscrito por el entonces Oficial Mayor de dicho Congreso.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

05. Secretaría dice: Oficio número SSO/DG/DAJ/DNSC/2030/04/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de abril del año en curso, con el cual el Director de Asuntos jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da Respuesta al Acuerdo 135 aprobado por el Pleno Legislativo en Sesión Ordinaria de esta LXVI Legislatura, mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhortó respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de Salud de Oaxaca, para que en el marco de su competencia y atribuciones legales, implementen campañas de información y orientación para prevenir afectaciones a la salud de las personas, causadas por el uso y consumo de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos, y el uso y consumo ilícito de drogas sintéticas no autorizadas, con la finalidad de garantizar el derecho de protección a la salud de las y los Oaxaqueños; lo anterior para su conocimiento respectivo.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 135 de esta LXVI Legislatura.

06. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de abril del año en curso, con el cual un grupo de Ciudadanos en representación del Colectivo “Dr. David Cruz Velázquez”, “David Huini”, “Comisión de Atención a Derechohabientes y Población Abierta (CADPA)” y “Comités de Defensa (CDD)”, solicitan la intervención de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, para resolver la problemática existente

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

en Materia de Salud, asimismo solicitan se informe la cantidad que ascienden los recursos económicos destinados en materia de salud, en el País y en el Estado de Oaxaca, particularmente de los Hospitales "Aurelio Valdivieso", "Hospital de Especialidades", "Hospital Materno Infantil" y del "Hospital Macedonio Benítez Fuentes" de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca, en los cuales los propios trabajadores, empleados, médicos, enfermeras y directivos, han denunciado la falta de insumos, equipos, material quirúrgico, medicamentos, ambulancias, médicos especialistas y de demás recursos para el buen funcionamiento de los Hospitales, por lo que manifiestan que a las anteriores denuncias se agregan las inconformidades de los propios pacientes, de sus familiares y de la población en general, que se han visto obligados a pagar los gastos de atención médica ante la falta de recursos, asimismo aseguran que se han dado casos de fallecimiento de pacientes, derivado del mal funcionamiento de dichos Hospitales.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Salud.

07. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de abril del año en curso, con el cual un Colectivo conformado por Pacientes, Familiares, Amigos, Compañeros y Ciudadanos de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca y de los pueblos del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, informan que han observado una serie de deficiencias, irregularidades y desatención en el servicio que prestan los Hospitales y Centros de Salud, tanto de la Secretaría de Salud, IMSS-BIENESTAR, así como del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); pues aseguran que es de conocimiento público, el mal servicio que presta el Hospital Aurelio Valdivieso de la Capital del Estado, pues tanto pacientes, familiares y el propio personal, principalmente médicos y enfermeras han denunciado que carecen de lo más elemental para prestar un buen servicio, asegurando que lo mismo pasa en el Hospital Macedonio Benítez Fuentes de la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, ya que desde siempre se han presentado una serie de deficiencias, que el mismo personal y directivos han denunciado y como consecuencia de las carencias, los pacientes y sus familiares, se han visto obligados a pagar por dichos servicios, manifestando que los Hospitales Públicos, se han convertido en Hospitales Privados, es por lo anterior que solicitan al Congreso del Estado de Oaxaca, que se haga comparecer a todos los responsables en materia de salud en el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que se explique, la cantidad que se invierte en materia de salud,

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

del total del Presupuesto destinado por la Federación.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Salud.

08. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de abril del año en curso, con el cual habitantes de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, hacen de conocimiento a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, que solicitaron a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, que en el ámbito de sus atribuciones, se lleven a cabo los trámites necesarios, para que la Dependencia a su cargo, realice una Auditoría Financiera Gubernamental correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 del H. ayuntamiento de San Antonio Huitepec, lo anterior en virtud de los acuerdos derivados de Asamblea General de Vecinos de dicho Municipio, llevada a cabo el 13 de abril de 2025, derivado de la revisión interna realizada, como lo marca su Sistema Normativo Indígena de la Comunidad, en la cual se identificaron inconsistencias, tanto de la documentación como de la ejecución física de diversos trabajos realizados durante los periodos mencionados.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.

09. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de abril del año en curso, con el cual el Presidente Municipal de San Mateo Rio Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, solicita la ratificación de la renuncia del Ciudadano Viliulfo Elfego Pacheco Ruíz al Cargo de Regidor de Salud; asimismo solicita la ratificación de la asignación a la Regiduría correspondiente al Ciudadano Angélico José Pinacho Ramírez, para ocupar el cargo de Regidor de Salud; lo anterior siguiendo el orden de prelación, por lo que remite documentación para la Declaratoria respectiva.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

10. Secretaría dice: Oficio número SSPC/DGAJ/DLCC/3163/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta de abril del año en curso, con el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, da respuesta al Acuerdo 154 aprobado por el Pleno Legislativo en Sesión Ordinaria de esta LXVI Legislatura, mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhortó a los 570 Ayuntamientos del Estado y a todas las Dependencias del Gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias, tomen las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible y los Lineamientos Generales Sobre Alimentación en Escuelas del Sistema Educativo Nacional; lo anterior para su conocimiento respectivo.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 154 de esta LXVI Legislatura.

11. Secretaría dice: Oficio número MS/PM/117/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta de abril del año en curso, con el cual la Presidenta Municipal de Silacayoápam, Silacayoápam, Oaxaca, solicita la autorización de una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$6,166,831.34 (seis millones ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y un pesos 34/100 M.N.) para poder cumplir con el pago al que fue condenado el Ayuntamiento que actualmente representa, lo anterior en virtud de que derivado del Expediente número 22/2008, del índice de la Junta de Arbitraje Para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, se dictó un Laudo en el que se condenó a dicho Municipio, a pagar la cantidad antes mencionada a favor de los Actores C. Alberto Erasmo Ibáñez Granados, C. Gildardo Granados Alvarado, C. Mario Jorge Lezama Eligio, C. Celestino Vásquez López, C. Pedro Olea Flores, C. Susana Lucrecia Ambrosio Vega, C. Ernesto Alejandro Páez Solano, C. Alejandro Gilberto Vásquez Arzola y C. Maira Leticia Ramírez López; por lo que ante la falta de pago del Laudo a que fue condenado el Municipio, los Actores del Juicio Laboral, promovieron un Amparo que quedó radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, bajo el número 1212/2011, cuyo Titular del Juzgado, mediante Acuerdo de fecha 14 de abril de 2025, les requirió el pago por la cantidad de origen anteriormente señalada, por concepto de Laudo Recaído en el Expediente 22/2008, con el apercibimiento que de no realizar el pago, se les condenaría con una multa de \$26,022.20 (veintiséis mil veintidós pesos 22/100 M.N.) e iniciarles el Procedimiento de Inejecución de Sentencia, que culminaría con la Destitución y Consignación de los Integrantes del H. Ayuntamiento de

Silacayoápam.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

12. Secretaría dice: Escritos, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta de abril del año en curso, con el cual la Ciudadana Socorro Pérez Acevedo, en su carácter de Representante Común de los Trabajadores del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Oaxaca C. Mayeli Ríos Maldonado, C. Virginia Martínez Cruz, C. Adriana Martínez Morales, C. Elihú García Jacinto, C. Nelly Minerva Patino Porras, C. Concepción Cristina Ramírez Hernández, C. Roberto Rolando Aguilar Pérez, C. Valentino Luis, C. Judith Elvia Méndez Pérez, C. Concepción Ramírez Aguilar, C. Leonardo Tomas López Méndez, C. Gloria López Hernández, C. Catalina Socorro López Ramírez, C. Andrea Georgina Esperanza Maldonado, C. María De Los Ángeles Enríquez López, C. María Edith Alvarado Morales, C. Dulce María López Román, C. Mónica Beatriz López Román, C. Cecilio Cruz Pineda, C. Bianca Marcela López Lara, C. Natanael Esaú Cortés García, C. Tomás Silas Zavaleta García, C. Armando Soriano Pacheco, C. Mark Tony García Morales, C. Francisco Gaytán García, C. Martha Maribel Cuevas Reyes, C. Alfredo Ramírez Cortés, C. Edilberto Jiménez Sánchez, C. Alberto Adolfo Gómez Martínez, C. Rene López Hernández, C. Isaac Jacob Hernández Pérez, C. Cristina Martínez José, C. Yanelli Grace Martínez López, C. Estela Gallardo Martínez, C. Ana Bertha Herrera Ruíz, C. Gregorio Hernández Ramírez, C. Griselda López Riaño, C. Lair Morales López, C. Pedro Aparicio Cenobio, C. Zenaída Reyes López, C. Jesús Virgilio R. Barragán, C. Fidelia Zaragoza Manuel, C. Moisés Hernández Silverio, C. Guadalupe Álvarez López, C. Rut Castillo de La Cruz y C. Socorro Ramírez Velasco, remite copia del Laudo de fecha 30 de junio de 2014, dictado dentro del Expediente 773/2010 por la Junta Especial Número Cuatro de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, en el que se resolvió en lo que interesa lo que a la letra se inserta "(...) **RESUELVE... TERCERO:** - Se condena al citado organismo al **RECONOCIMIENTO** de que la relación que existe con todos y cada uno de los actores es de índole laboral y se rige por la Ley Federal del Trabajo, por ende, les asiste el derecho a percibir las prestaciones estipuladas en la misma; **OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO** de base definitiva o contrato por tiempo indeterminado, en el puesto desempeñado por cada trabajador y salario percibido, con los incrementos que se otorguen durante la relación de trabajo; **RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD** y pago de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y prestaciones a que tienen derecho los actores en tanto subsista la relación de trabajo, en términos de los considerandos tercero, cuarto y quinto de la presente resolución. **CUARTO.**- Se declara la nulidad de los contratos de prestación de

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

servicios profesionales por el que se pretende negar la relación laboral. QUINTO: Se absuelve del pago de gastos médicos, homologación salarial, vales de despensa, ayuda de transporte, días de descanso obligatorio y horas extras. SEXTO.- Se absuelve a CIPRIANO FLORES CRUZ de todo lo reclamado. (...)" por lo que manifiesta que después de agotar las diversas instancias, dicho Laudo alcanzó la categoría de cosa juzgada, es decir, no admite ningún recurso en su contra, asimismo señala que toda vez que la Junta Especial Número Cuatro de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca no daba cumplimiento al Laudo anteriormente referido, promovieron Demanda de Amparo Indirecto en contra de la mencionada Autoridad, por lo que fue radicado bajo el Expediente número 114/2019 en el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, en el cual se dictó Sentencia, que concedió el Amparo y Protección de la Justicia Federal, misma que causo categoría de cosa Juzgada, con la finalidad de que la Autoridad Responsable, Junta Especial Número Cuatro de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, de cumplimiento al Laudo de fecha 30 de junio de 2014; lo anterior para su conocimiento respectivo.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

13. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, con el cual el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite el Primer Informe de Avance de Gestión Financiera 2025, correspondiente al periodo Enero-Marzo de 2025.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, y para su **conocimiento** a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura.

14. Secretaría dice: Oficio número GU/TPEEO/031/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de abril del año en curso, con el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, remite la Información contenida en la Cuenta Pública del Estado del Ejercicio 2024, la cual está constituida por los Estados Financieros, Presupuestarios, Económicos, Programáticos y el detalle de la Deuda Pública Estatal, así como, Información sobre la Gestión y Cumplimiento de los Ejes contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, en el Ejercicio 2024, así como la Información de los resultados de las operaciones derivadas de la

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

aplicación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, y para su **conocimiento** a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura.